

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio González Pardo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1970, que resolvió recursos de reposición formulados contra Orden de la misma Presidencia de 22 de junio de 1970, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 3.000 plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.069 y el 882 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1971.

Madrid, 27 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Martín Pretolino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicha Presidencia de fecha 9 de diciembre de 1969, sobre integración en el Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.076 y el 550 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1971.

Madrid, 5 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Rico se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de mayo de 1969, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 28 de febrero de 1969, dictada en expediente sobre sanción disciplinaria al recurrente como Practicante, Ayudante Técnico Sanitario de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 14.393 y el 527 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miguel Buzón Rivas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, a la solicitud de los recurrentes sobre coeficiente 2,3, en vez del 1,7, como funcionarios del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 17.835 y el 500 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1971.

Madrid, 8 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.435-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Elisa Eustaquia González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre de 1970, que confirma en reposición la de 26 de mayo anterior, relativa a derechos pasivos en expediente de jubilación de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local número 100.955, pleito al que ha correspondido el número general 500.224 y el 36 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.442-E.

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1966, justiprecio en su integridad finca número 7, propiedad de don Juan Ramón Fernández, obras ampliación de la zona de servicios del puerto de Burela, pleito al que ha correspondido el número general 500.073 y el 653 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1971.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Gurich Valero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de noviembre de 1970, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.245 y el 48 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Francisca Juanes Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de noviembre de 1970, sobre pensión extraordinaria y vitalicia, pleito al que ha correspondido el número general 500.242 y el 47 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pagan Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de 4 de diciembre de 1970, sobre derecho a ser retirados voluntario como militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.239 y el 46 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Anuevas Aragón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta por silencio administrativo a reclamación formulada por la recurrente ante la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.234 bis y el 44 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

el Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 19 de diciembre de 1969, sobre pensión de viudedad a favor de doña María Córdoba Hernández, pleito al que ha correspondido el número general 500.135 y el 9 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Sutil Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de diciembre de 1970, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.248 y el 49 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de diciembre de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña María Zubizarreta Iñurrategui, pleito al que ha correspondido el número general 500.250 y el 50 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Descalzo Trujillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.253 y el 51 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Ramirez Carro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 30 de noviembre de 1970, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.256 y el 52 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ignacio Cano de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de diciembre de 1970, sobre sanción por falta grave, pleito al que ha correspondido el número general 500.259 y el 53 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Romero Nargales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de diciembre

de 1971, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.262 y el 54 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Montón Cerrato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatoria por silencio administrativo, sobre concurso de traslados, pleito al que ha correspondido el número general 500.265 y el 55 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ramos Correa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 11 de enero de 1971, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.268 y el 56 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Senosain Elorz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre incentivos y complementos fijos, pleito al que ha correspondido el número

general 500.274 y el 58 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1421-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 97-71, por salarios, a instancia de don Fermín Calle Rincón y otros, contra «Rocasa y Ugena, S. A.», se ha acordado señalar para el oportuno acto de conciliación y juicio en su caso el día 24 de marzo y horas de las once y treinta, para cuyos actos se cita en legal forma a la Empresa demandada «Ugena, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorada paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que no se suspenderá el juicio por su falta de comparecencia, y previniéndole asimismo que de no asistir, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado suplente.—934.

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 98/71, seguidos ante este Tribunal por despiso, a instancia de Fermín Calle Rincón y otros, contra «Rocosa y Ugena, S. A.», se ha acordado señalar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio en su caso el día 24 de marzo y horas de las once cuarenta y cinco, para cuyos actos se cita en legal forma a la Empresa demandada «Ugena, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia, previniéndole que, asimismo, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado suplente.—935.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital de Barcelona en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Poliplast, Sociedad Limitada», don Hugo Vinçon Watcher, don Francisco J. Ribes Font y doña María Dolores Vinçon

Barba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, en quiebra, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote primero.—Urbana, sita en San Adrián del Besós, partida «La Torrassa» o «La Barca», de superficie 1.300 metros, 71 decímetros y 80 centímetros cuadrados; ofrece la figura de un rectángulo, cuyos lados mayores tienen la longitud de 39 metros y 93 centímetros, y los más cortos, 32 metros y 60 centímetros. Linda: al frente, con la calle de Ramón Viñas, sin número, donde mide 39 metros y 93 centímetros; a la derecha, entrando, con finca de la viuda e hijos de P. Nicolau; a la izquierda, entrando, con finca de Abadal y Anex; sobre ella se encuentra edificada una planta industrial de un solo piso, cuya edificación ocupa una superficie de 1.068 metros, 85 decímetros y 80 centímetros cuadrados, quedando un pasillo de cinco metros sin edificar en la parte derecha, entrando, y otro de ocho metros de anchura en la parte posterior. Consta inscrita a nombre de los consortes don Francisco Javier Ribes Font y doña María Dolores Vinçon Barba, al folio 123 del archivo, tomo 516, libro 32 de San Adrián del Besós, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número dos de esta capital de Barcelona.

Valorada dicha finca en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, nuevamente por segunda vez, en quiebra, y por el tipo que se dirá, de la siguiente finca:

Lote segundo.—Finca urbana, radicada en el término del pueblo de Martorellas, en el punto conocido por «Huerta de Can Font», de pertenencia del mancebo Coll, consistente en una porción de terreno de figura irregular, con los edificios en ella levantados que se indicarán, que mide una latitud de Este a Oeste de 125 palmos, iguales a 24 metros y 296 milímetros, en la parte Sur, y 92 palmos, o sean 17 metros y 882 milímetros, en la parte del Norte, por una longitud de Sur a Norte de 255 palmos, equivalentes a 49 metros y 544 milímetros, en el linde del Este, y de 287 palmos y medio, iguales a 51 metros y 995 milímetros, en el del Oeste; dentro de cuyo terreno se halla construido un edificio destinado a salón de baile, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que de Mollet conduce a Martorellas, señalado con el número 53, hoy 59, en el ángulo Sur y Oeste, que tiene una longitud de 100 palmos, iguales a 19 metros y 437 milímetros, por 64 palmos de latitud, equivalentes a 12 metros y 416 milímetros, que forman la superficie de 5.400 palmos, iguales a 240 metros y 87 decímetros; y otro edificio, unido al anterior por el lado Este, destinado a café, compuesto de planta baja y primer piso, señalado de número 37, que tiene una latitud de 42 palmos, equivalentes a ocho metros y 183 milímetros, por 70 palmos de longitud, o sean 13 metros 806 milímetros, formando una superficie de 2.940 palmos, iguales a 110 metros y 649 centímetros cuadrados; cuyos dos edificios ocupan una superficie de 9.349 palmos, iguales a 351 metros y 519 centímetros. Lindante en junto: por la derecha, entrando, Este, con don Salvador Bonafont Oliveras; por el frente, Sur, con la carretera que de Mollet conduce a Martorellas, mediante acequia; por la izquierda, Oeste, con don Sebastián Xicola Costa, y por el fondo, Norte, con tierras de don Jerónimo Rifé o sus derechohabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers a favor de don Hugo Vinçon Watcher, al tomo 340 del archivo,

libro 7 de Martorellas, folio 2, finca 532, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea la de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, el día veintisiete (27) de mayo próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará por lotes separados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor o mejores postores en cada lote, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes; que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido sustituidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, por delegación, Alejandro Nougues, Oficial.—843-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, domiciliada en ésta, calle Ciudad, número 1, la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Hernández Asensio, mayor de edad, soltero, constructor de obras, con domicilio, a los efectos de este procedimiento en Badalona, calle de Balmes, 83, piso primero, segundo y ático, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca: Piso 1. Entidad número 3. Piso primero de la total casa sita en Badalona, calle Balmes, 83; consta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Linda: con-

siderando como su frente principal la calle de su situación, la propia calle; por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con la Entidad número 4, y por abajo con la Entidad número 2. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.367, libro 464 de Badalona, folio 241, finca núm. 21.092, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en trescientas cuarenta mil pesetas.

Finca: Piso 2. Entidad número 4. Piso segundo de la total casa sita en Badalona, calle Balmes, 83; consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con la entidad número 3. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección, folio 245, finca número 21.094, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en trescientas cuarenta mil pesetas.

Finca: Piso 5. Entidad número 5. Piso ático de la total casa situada en Badalona, calle Balmes, 83; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros cuadrados, y la terraza mide diecisiete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, la propia calle; por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con el tejado, y por abajo, con la Entidad número 4. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en dicho Registro, tomo, libro y sección, folio 246, finca número 21.096, inscripción segunda de la finca.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los mismos, salón de Víctor Pradera, puerta número 1, segundo piso, el día doce de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda pública por el impuesto sobre transmisiones de

bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.591-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1970, Manuel Colina Martínez.—(618.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 116 de 1968, Ginés Molero Román.—(644.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 166 de 1970, Luis Sánchez Pérez.—(630.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 24 de 1970, Arbillo y Francisco Romero Lanza.—(636.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 24 de 1953, Angel Gracia Lamana.—(652.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 8 de 1956, Vicente Remírez Inza.—(651.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa de Sos del Rey Católico, en juicio de faltas que se tramita con el número 47/1970, derivado de diligencias preparatorias número 28/1970, derivadas a su vez de diligencias previas número 78/1970, del Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, por accidente de circulación ocurrido el día 4 de agosto de 1970, en el kilómetro 320 de la carretera N-240 (Tarragona-San Sebastián), en el término municipal de Salvatierra de Escá, al colisionar el vehículo matrícula M-441.741, conducido por don Santiago Erice Majo, con el matrícula 68-25-GR, de nacionalidad holandesa, conducido por Wakelkamp Wiloelms Ajo, y del que resultó lesionada la esposa de éste último, Antonia María Sijter, de nacionalidad holandesa, como su esposo, por el presente, se cita a los dos últimos expresados, de ignorado domicilio en España, para el día 12 de abril, y hora de las doce de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas correspondiente, advertidos de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Sos del Rey Católico (Zaragoza), 10 de marzo de 1971.—El Secretario accidental, Gregorio Remón.—908.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, por acuerdo del día de la fecha, recaído en el juicio verbal de faltas número 782/70, que se sigue en este Juzgado por denuncia formulada por Vicente Serrano Bautista, de veintitrés años, soltero, trapero, contra Julián Pe-

drero González, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, ambos sin domicilio ni paradero conocido, sobre lesiones por agresión, ha mandado citar a los mismos y al señor Fiscal municipal para que comparezcan ante la sala audiencia de esta ciudad (calle Pintor Maella, 33), el día 29 de marzo próximo y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que si no lo verifican, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste de citación en forma al denunciante, Vicente Serrano, y denunciado, Julián Pedrero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y conocimiento de los mismos, en Valencia a 15 de febrero de 1971.—El Secretario.—(660.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan de Classe, domiciliado actualmente en Francia, propietario del inmueble que resultó con daños por consecuencia del vuelco del camión Pegaso L-63792, con plataforma L-129-R, ocurrido el 19 del actual, kilómetro 163,700 de la R. N. II, pueblo de Somaen, distrito municipal de Arcos de Jalón, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración, a la vez que por medio del presente se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Todo ello según lo tengo acordado en las diligencias previas 11/71.

Dado en Almazán a 23 de febrero de 1971.—El Juez.—El Secretario.—(664.)

Por la presente se hace saber al condenado Joseph Paul Edwards, de veintisiete años de edad, natural de Nort Carolina (U. S. A.), con domicilio en la calle 1.005, Cleveland, Dr. Kinston, y con igual domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 247/70, por imprudencia, se ha practicado tasación de costas que arroja la cantidad de diecisiete mil doscientas veintiséis pesetas, y al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que dentro del término de diez días

comparezca en este Juzgado al objeto de hacer efectiva dicha suma, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(608.)

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa número 7 de 1969, seguida en este Juzgado por el delito de robo, contra los procesados Manuel Liborio Jorge y cuatro más, se le hace saber al perjudicado, súbdito inglés don Robert Hulliston, vecino de Inglaterra, con domicilio en 10 Rengers Square-Hy de Vale London 10, que por sentencia de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta le ha sido concedida una indemnización por perjuicios acordada a su favor por la suma de cuatro mil quinientas pesetas en la causa de referencia.

Dado en la villa de Laredo a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Sánchez. El Secretario accidental.—(603.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en las diligencias previas número 1.466/70, sobre cheque en descubierto a «Rodier Paris», atribuido a Carlos Valldaura Oriol, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, ha mandado que se le cite por medio de la presente a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación, ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(599.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 83/71, sobre cheque en descubierto, a virtud de denuncia de doña Rosa Debbie Sabe, atribuido a Joaquín Moliner Bernat, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite a dicho denunciado para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(628.)

Por la presente se hace saber al condenado Caberghs Claude, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en Evere (Bruselas), G. Bélgica, 87 Avdes Ancumi Combattank, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 361 se dictó sentencia con fecha de ayer, por la que se condena a dicho denunciado, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir durante dos meses, al abono de once mil quinientas trece pesetas a los perjudicados Manuel y Angel Resano Sabada y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario a la propietaria del automóvil, René Claude, y al legal representante de la Compañía Ofesauto.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(645.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Alto Estado Mayor por la que se convoca concurso público para la elección del prototipo de autobastidor de tracción total para carga útil en todo terreno de 6.000 kilogramos y su posterior declaración de uniformidad en las Fuerzas Armadas.

1. Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y programa de pruebas a que deben someterse los prototipos se hallan de manifiesto en la Oficina de Transportes de la Segunda Sección del Alto Esta-

do Mayor (Vitrubio, 1, Madrid), en horas de nueve a catorce.

2. El modelo de solicitud a que habrán de ajustarse las proposiciones figura en el pliego de bases (página 5).

3. Los oferentes acreditarán que llevan un mínimo de dos años dedicados a la producción de vehículos análogos o similar al ofertado, o bien que cuentan con el asesoramiento y asistencia de otra u otras Empresas que reúnan tales condiciones, acreditándolo fehacientemente.

4. Para la presentación de los pliegos en el Alto Estado Mayor se concede un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Los concursantes presentarán tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el interesado o representante legal, cada uno de los cuales y en lugar y forma claramente visible y escrito sobre los mismos deberán expresar el nombre del concursante y el número y denominación siguientes:

Sobre número 1: «Solicitud y documentación general».

Sobre número 2: «Documentación de carácter técnico del autobastidor».

Sobre número 3: Documentación económica, proposición y de información de la Empresa».

6. La presentación y entrega de los tres sobres será hecha en mano y simul-